



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

0 0 3 7 . 0,
RESOLUCIÓN del 0 3 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ACLARACION A LA RESOLUCION N°027 DEL 08 DE MARZO DE 2024"

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos municipales 019 y 020 de 2021, y en concordancia con lo señalado en la Ley 66 de 1968, Decreto 2610 de 1979, Decreto Ley 078 de 1987, Decreto 663 de 1993, Decreto 2555 de 2010, Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 167 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de marzo de 2024, de emitió Resolución No. 027 POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LAS SOCIEDADES GEO CASAMAESTRA con NIT 900376562-6, PROMOTORA OVIEDO ARMENIA SAS con NIT 900964406-8 y CASAMAESTRA SAS con NIT 900016362-1 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES., toma de posesión ordenada inicialmente a través de la Resolución N°039 de 2023.

Que en la Resolución No. 027 del 08 de marzo de 2024, se hace mención en las páginas 1, 2, 8, 9, Artículo 3 del resuelve en la Pagina 1°, Artículo 4 del Resuelve en la Pagina 10, Artículo 5 del Resuelve en la página 11 y Artículo 6 de la página 12, a la Sociedad CASAMAESTRA SAS con NIT 900016362-1, objeto de toma de posesión inicial a través de la resolución N°039 de 2023.

Que el 22 de marzo de 2023, a través de correo electrónico, el Doctor CARLOS ALBERTO HINCAPIE OSPINA, en calidad de agente especial designado a través de la Resolución N°039 de 2023, para la intervención forzosa administrativa con fines de administración y la toma de posesión de negocios bienes y haberes de las sociedades GEO CASAMAESTRA con NIT 900376562-6, PROMOTORA OVIEDO ARMENIA SAS con NIT 900964406-8 y CASAMAESTRA SAS con NIT 901016362-1, adjunta solicitud de aclaración de la Resolución N°027 del 08 de marzo de 2024, en el siguiente sentido:

"(...) solicitar amablemente a su despacho la aclaración de la Resolución 027 del 08 de marzo de 2024, mediante la cual se prorrogó el término de la toma de posesión para la que fui designado, frente a la identificación del NIT de la sociedad intervenida CASAMAESTRA SAS, que al parecer por error involuntario quedó 900.016.362-1, siendo el correcto 901.016.362-1, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio."



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

0037 del 03 ABR 2024
RESOLUCIÓN

Que del análisis de la Resolución N°027 del día 08 de marzo de 2023, se concluye, que lo solicitado por el Doctor CARLOS ALBERTO HINCAPIE OSPINA, en calidad de agente especial designado a través de la Resolución N°039 de 2023, para la intervención forzosa administrativa con fines de administración y la toma de posesión de negocios bienes y haberes de las sociedades GEO CASAMAESTRA con NIT 900376562-6, PROMOTORA OVIEDO ARMENIA SAS con NIT 900964406-8 y CASAMAESTRA SAS con NIT 901016362-1. es totalmente pertinente, ya que se trata de un error formal producto de un error involuntario en la transcripción en un número de la identificación de la sociedad intervenida, en la Resolución N°027, quedo identificada la Sociedad CASAMAESTRA SAS con NIT 900016362-1, siendo el Nit correcto **901.016.362-1**

CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Ley 1437 de 2011, en su Artículo 45 Dispone:

"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la Resolución 027 del día 08 de marzo de 2024, por medio de la cual se Prorrogó el termino de la Resolución N°039 de 2023, "por medio de la cual se ordenó la intervención forzosa administrativa con fines de administración y la toma de posesión de negocios bienes y haberes de las sociedades GEO CASAMAESTRA con NIT 900376562-6, PROMOTORA OVIEDO ARMENIA SAS con NIT 900964406-8 y CASAMAESTRA SAS con NIT 901016362-1", en el sentido de que en la Resolución N°027 del 08 de marzo de 2024 la sociedad CASAMAESTRA SAS quedó en varios apartes, identificada con NIT 900016362-1 y el Número de identificación de la sociedad CASAMAESTRA SAS corresponde al NIT **901016362-1**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la misma.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 0037 . a del 03 ABR 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: las demás disposiciones de la Resolución N°027 del 08 de marzo de 2024, quedan en las mismas condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Doctor CARLOS ALBERTO HINCAPIÉ OSPINA, en su calidad de Agente Especial de las sociedades intervenidas, GEO CASAMAESTRA S.A.S con NIT 900376562-6, PROMOTORA OVIEDO ARMENIA S.A.S con NIT 900964406-8 y CASAMAESTRA S.A.S con NIT 901016362-1, de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a terceros interesados de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011. Dicha comunicación se surtirá al público en general en la página web de la Alcaldía Municipal, para los fines pertinentes.

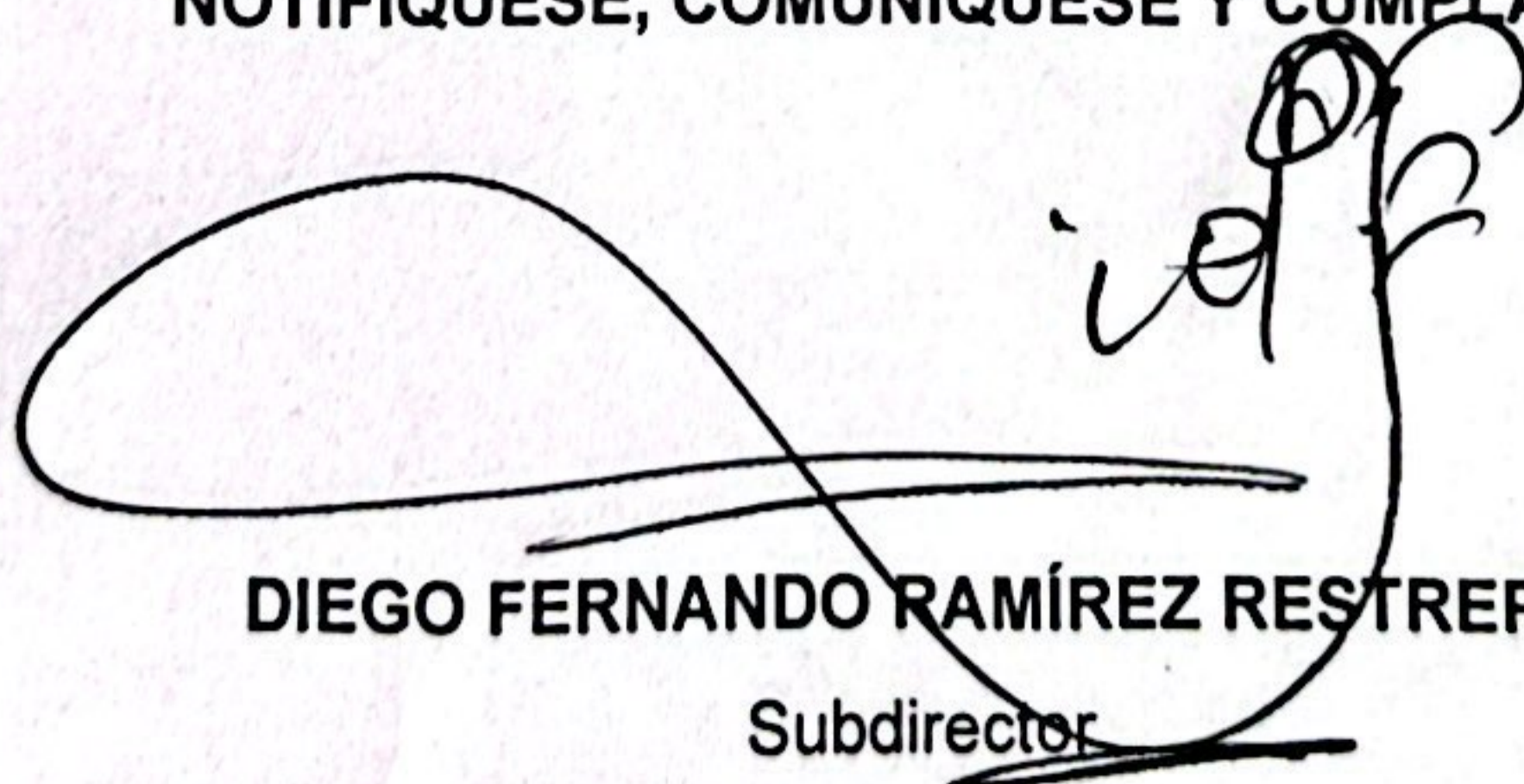
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011; La interposición del recurso no suspende la ejecución del presente acto administrativo conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 66 de 1968.

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío el

03 ABR 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y elaboró: Marcela Olarte Cardona/ Abogada Contratista
Reviso y Aprobó: Julio Cesar Gómez Gallego/ Abogado Contratista

